



## BASES Y CONDICIONES

- 1.- Participan del sorteo organizado por UNICEF (en adelante, el “Organizador”) todas las personas que (i) tengan una donación mensual activa antes del 11/09/2021 a las 21.30 hs con tarjeta de crédito, débito o transferencia bancaria o (ii) hayan efectuado una donación mensual a UNICEF igual o superior a \$500 con tarjeta de crédito, débito o transferencia bancaria a partir de la finalización de Un Sol para los Chicos, desde las 21.30 hs (en adelante el Programa) del 11/09/2021 y hasta el día 30/9/2021 inclusive.
- 2.- El sorteo se realizará el día 4/10/2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- La fiscalización del sorteo será realizada por la escribana Silvia E. Villani (registro 2052) con oficina en Lavalle 1382 piso 1”, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
4. El sorteo consistirá en la selección en forma aleatoria de 1 ganador titular y 1 suplente, entre los participantes del punto 1 por cada premio.
- 5.- Premios: los ganadores se harán acreedores de
  - i) una camiseta de Racing Club autografiada, o
  - ii) una camiseta conmemorativa de la Copa América de Brasil 2021 de la Selección Argentina autografiada por los jugadores (los “Premios”).
- 6.- Los ganadores de los Premios serán notificados por UNICEF, vía correo electrónico, teléfono o celular registrados dentro de los siete (7) días hábiles posteriores al sorteo en el cual resultaron ganadores para combinar la entrega. Cada ganador tendrá plazo hasta 10 días hábiles para contactarse con UNICEF y confirmar la recepción de la notificación enviada por UNICEF. Pasado este plazo sin haber sido confirmada la recepción de la notificación, se enviará una nueva notificación, y pasados los 5 días hábiles sin tener la confirmación de la recepción de la notificación se pasará al ganador suplente del punto 4. Asimismo, a partir de la confirmación de los ganadores, UNICEF coordinará la entrega de los premios.
- 7.- Los ganadores del sorteo deberán retirar las remeras por la oficina de UNICEF, ubicada en Paraguay 733 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en día y horario a convenir por las partes y dentro de los 120 días hábiles. En caso que los ganadores no puedan pasar a retirar el premio, podrán enviar a alguien en su representación con la debida autorización. Sin perjuicio de ello, si por fuerza mayor, no pueden ir ni enviar a una persona en su representación, los ganadores podrán solicitar a UNICEF que el premio se le sea enviado a su domicilio por correo. En dicho caso, UNICEF podrá hacerse cargo del costo del envío por correo postal, siendo el ganador quien asuma la responsabilidad por robo o extravío para lo cual deberá enviar un mail con esta solicitud. En este sentido, y en el marco de las medidas dictadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales que restringen y/o limitan la libre circulación de personas como consecuencia del COVID-19, el plazo de entrega estará sujeto a que puedan realizarse todas las gestiones y los trámites necesarios para cumplir con la entrega del Premio, pudiendo eventualmente ampliarse dicho plazo, lo cual será comunicado debidamente comunicado al participante ganador.
- 8.- Los ganadores autorizan expresamente a UNICEF a difundir su nombre, fotos e imágenes y/o voz en medios masivos en la forma que se crea conveniente; sin derecho previo o posterior a compensación alguna.
- 9.- UNICEF se reserva el derecho de producir modificaciones en las presentes Bases, y toda cuestión no resuelta en las Bases será decidida por UNICEF, siendo estas decisiones y las de la escribana interviniente únicas e inapelables. Toda situación de modificación se anunciará en: [www.unsolparaloschicos.com.ar](http://www.unsolparaloschicos.com.ar)



10.- No podrán participar del sorteo el personal de UNICEF y sus familiares directos. En este sentido, y dando cumplimiento al artículo 19 de la Resolución 157/1998, tampoco podrán participar de los sorteos los menores de edad. Si la persona favorecida en el sorteo referido precedentemente no pudiera recibirlo al momento de la entrega el premio correspondiente, podrá hacerlo su representante legal, circunstancia que deberá ser acreditada con la documentación pertinente y por medio fehaciente.

11.- UNICEF no se responsabiliza por fallas en la fabricación. Tampoco será responsabilidad de UNICEF los derivados de toda obligación emergente por reclamos, daños y perjuicios, responsabilidad civil, pérdidas y gastos, aún por causa de aceptación, utilización, mal uso o posesión de cualquier premio recibido.

12.- Esta campaña no implica obligación de compra alguna. Los interesados de todo el país podrán participar gratuitamente en el sorteo mencionado en el punto 1 enviando un e-mail a [buenosaires.donantes@unicef.org](mailto:buenosaires.donantes@unicef.org), indicando Nombre, Apellido, tipo y número de documento, teléfono. Se deberá detallar en el asunto del mismo: Un Sol para los Chicos – sorteo remeras.

13.- Toda relación que en virtud del sorteo se genere entre el participante y UNICEF será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando los participantes a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

14.- Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del sorteo, o entrega del Premio entre el participante y el organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.